

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

MARCO DE FOMENTO DE CAPACIDAD

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.41 a 19.43 sobre *Fomento de capacidad* como sigue:

Dirigida a las Partes

19.40 *Se invita a las Partes a compartir ideas, experiencias e información relacionadas con el desarrollo de un marco integrado de fomento de capacidad que tenga como objetivo guiar a las Partes, a la Secretaría y a los socios externos, según corresponda, para identificar las necesidades de fomento de capacidad y priorizar, planificar, coordinar, aplicar, supervisar y examinar los beneficios de sus esfuerzos de fomento de capacidad para una aplicación más eficaz de la Convención.*

Dirigida al Comité Permanente, con aportaciones de los Comités de Fauna y de Flora, del Subcomité de Finanzas y Presupuesto y de la Secretaría

19.41 *El Comité Permanente deberá:*

- a) *continuar desarrollando un marco integrado de fomento de capacidad, incluyendo un lenguaje común y definiciones claras, para mejorar la aplicación de la Convención, con aportaciones de los Comités de Fauna y de Flora, del Subcomité de Finanzas y Presupuesto y de la Secretaría;*
- b) *al hacerlo, garantizar que estén representadas las perspectivas y los contextos de las diferentes regiones y partes interesadas (incluidas las Partes que financian y las Partes que reciben apoyo para el fomento de capacidad) y considerar el desarrollo de un mecanismo para que las Partes identifiquen las necesidades específicas que, si se satisfacen, les permitirían alcanzar la plena capacidad para aplicar la CITES; y*
- c) *presentar un proyecto de marco integrado de fomento de capacidad (que puede incluir modelos conceptuales, herramientas y orientaciones), junto con sus recomendaciones, para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 20ª reunión.*

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

19.42 *Los Comités de Fauna y de Flora deberán realizar consultas con el Comité Permanente, de conformidad con lo establecido en la Decisión 19.41 y con la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Decisión 19.43.*

Dirigida a la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora

19.43 *La Secretaría deberá proporcionar información al Comité Permanente y, sujeto a la disponibilidad de financiación externa y en consulta con el Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora, organizar talleres técnicos y consultas regionales que faciliten la aplicación de la Decisión 19.41 por parte del Comité Permanente.*

3. En el anterior periodo entre sesiones (2020-2022), el Comité Permanente había establecido un grupo de trabajo entre sesiones sobre fomento de capacidad para estudiar la posible creación de un marco integrado de fomento de la capacidad con miras a mejorar la aplicación de la Convención. Hubo un acuerdo general sobre lo siguiente que se documentó en la CoP19 (véase el documento [CoP19 Doc.16](#)):
 - a) se necesita un marco conceptual o una estrategia de fomento de capacidad de la CITES;
 - b) el objetivo del marco de fomento de la capacidad de la CITES es guiar a las Partes, a los socios y a la Secretaría para que identifiquen las necesidades de fomento de capacidad y planifiquen, prioricen, coordinen, apliquen, supervisen y examinen la eficacia de sus esfuerzos de fomento de capacidad destinados a mejorar la aplicación de la Convención;
 - c) es necesario que el marco demuestre vínculos claros con el Programa de Asistencia para el Cumplimiento (CAP) y el posible Examen del Comercio Significativo a nivel de país junto con otras medidas y herramientas;
 - d) se examinarán dos posibles marcos conceptuales: (1) uno simplificado y más general, que muestra las etapas y los sistemas de retroalimentación para la planificación; y (2) uno que traza las necesidades de capacidad y los puntos de intervención de manera más detallada;
 - e) adoptar un enfoque “basado en las necesidades” (reconociendo el carácter delicado de la evaluación de las necesidades) y considerando ejemplos de evaluaciones de necesidades y herramientas creadas por otras entidades como el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - f) la necesidad de un lenguaje común, en particular la adopción de definiciones claras, teniendo en cuenta las definiciones utilizadas en otros acuerdos ambientales multilaterales; y
 - g) el trabajo sobre indicadores de desempeño, la herramienta de seguimiento y evaluación y la herramienta de seguimiento de los recursos puede avanzar mejor una vez que se hayan desarrollado otros elementos del marco.
4. En el documento [SC77 Doc. 23.3](#) de la 77ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría propuso que un marco integrado de fomento de capacidad de la CITES podría ser guiado por el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB) y estar armonizado con este con miras a apoyar las prioridades determinadas a nivel nacional para la aplicación del MMB.

Marco estratégico a largo plazo del MMB

5. El [marco estratégico a largo plazo del MMB](#) subraya la importancia de reforzar las capacidades a escala nacional, regional y mundial mediante el apoyo específico a las instituciones, el intercambio de conocimientos y la movilización de recursos. Da prioridad a la integración de los conocimientos tradicionales y científicos y las tecnologías innovadoras para abordar con eficacia los retos de la biodiversidad. Entre los objetivos clave de este marco se encuentran el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora de las estructuras de gobernanza y el fomento de asociaciones inclusivas con los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados. Además, el marco subraya la importancia de mantener las inversiones financieras, supervisar los avances y promover la igualdad de género en las acciones relacionadas con la biodiversidad, garantizando que no se deje a nadie atrás en los esfuerzos por restaurar y proteger los ecosistemas a escala mundial.

Foro sobre creación y desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica

6. El [primer Foro sobre creación y desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica](#), organizado durante la CoP16 del CDB, reunió a representantes de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, mujeres y jóvenes, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico y

otros interesados pertinentes que participan en iniciativas de creación y desarrollo de capacidad y de cooperación técnica y científica. Los participantes debatieron sobre los principales retos para la aplicación efectiva de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB). Entre estos retos se cuentan la insuficiencia de recursos financieros, limitaciones en la capacidad de recopilación de datos y seguimiento, y la inadecuada integración de los objetivos de biodiversidad en políticas de desarrollo de alcance más amplio. La escasez de conocimientos técnicos y recursos humanos dificulta aún más los avances, sobre todo en los países en desarrollo. Además, traducir los ambiciosos objetivos de las EPANB en planes viables sigue siendo un obstáculo importante, agravado por la escasa coordinación entre las partes interesadas y la fragmentación de los esfuerzos gubernamentales. La ineficacia de las estructuras de gestión también se señaló como un obstáculo para la consecución de los objetivos de biodiversidad.

7. Los participantes en el Foro también destacaron la importancia de integrar las cuestiones de biodiversidad en sectores clave como la agricultura y la energía, fomentar la colaboración entre organismos para alinear los objetivos con las prioridades nacionales y optimizar la información fiscal sobre biodiversidad para una asignación transparente de financiación. En este sentido, los programas de formación a medida, las asociaciones estratégicas con diversas partes interesadas y los mecanismos de financiación adaptables son fundamentales para una acción eficaz y sostenible. Los participantes insistieron además en la necesidad de que los gobiernos den prioridad a la biodiversidad, con el apoyo de una voluntad política firme y una sensibilización convincente para vincular la conservación con objetivos más amplios de desarrollo sostenible. La inclusión debe empoderar a los grupos marginados y convertirlos en líderes activos, y el fomento de la capacidad debe estar profundamente integrado en los proyectos en lugar de tratarse como un aspecto secundario.

Desarrollo de un marco integrado de fomento de capacidad de la CITES

8. La información presentada anteriormente ofrece valiosas conclusiones que servirán de base para el desarrollo de un marco integrado de fomento de capacidad de la CITES. A partir de dichas conclusiones, la Secretaría tiene la intención de organizar, en consulta con las Presidencias del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora, así como con la Presidencia del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, una o más consultas regionales y talleres técnicos que faciliten la aplicación de la Decisión 19.41 por parte del Comité Permanente. Aunque en 2024 se dispuso de algunos recursos financieros para iniciar esta labor, la Secretaría no pudo realizar progresos a lo largo del año a causa de limitaciones de tiempo y de recursos humanos. La Secretaría continuará este trabajo en 2025 con el objetivo de organizar las consultas una vez finalizada la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20). La labor de la Secretaría en el próximo periodo entre sesiones también se verá facilitada gracias a la orientación de un grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente.
9. En las consultas se procurará que haya representación de las diferentes regiones y partes interesadas y también de los donantes y beneficiarios, de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 19.41. En preparación de las consultas, la Secretaría solicitará y recopilará ideas, experiencias e información, con arreglo a la Decisión 19.40. Basándose en esto, la Secretaría invita al Comité Permanente a proponer a la Conferencia de las Partes que renueve las Decisiones 19.40 a 19.43, con revisiones de la Decisión 19.41 para establecer un grupo de trabajo entre sesiones destinado a trabajar sobre el marco integrado de fomento de capacidad de la CITES.

Recomendaciones

10. Se invita al Comité Permanente a proponer a la Conferencia de las Partes la renovación de la Decisión 19.40 y las revisiones de las Decisiones 19.41 a 19.43 tal como figuran en el anexo al presente documento.

PROYECTOS DE DECISIÓN 19.40 Y 19.41 (REV. COP20) A 19.43 (REV. COP20) SOBRE

MARCO DE FOMENTO DE CAPACIDAD

(el nuevo texto propuesto aparece subrayado; el texto propuesto para supresión aparece ~~tachado~~)

Dirigida a las Partes

19.40 Se invita a las Partes a compartir ideas, experiencias e información relacionadas con el desarrollo de un marco integrado de fomento de capacidad que tenga como objetivo guiar a las Partes, a la Secretaría y a los socios externos, según corresponda, para identificar las necesidades de fomento de capacidad y priorizar, planificar, coordinar, aplicar, supervisar y examinar los beneficios de sus esfuerzos de fomento de capacidad para una aplicación más eficaz de la Convención.

Dirigida al Comité Permanente, con aportaciones de los Comités de Fauna y de Flora, del Subcomité de Finanzas y Presupuesto y de la Secretaría

19.41 (Rev. CoP20) El Comité Permanente deberá establecer un grupo de trabajo entre periodos de sesiones sobre el desarrollo de un marco integrado de fomento de capacidad para:

- a) continuar desarrollando un marco integrado de fomento de capacidad, incluyendo un lenguaje común y definiciones claras, para mejorar la aplicación de la Convención, con aportaciones de los Comités de Fauna y de Flora, del Subcomité de Finanzas y Presupuesto y de la Secretaría;
- b) al hacerlo, garantizar que estén representadas las perspectivas y los contextos de las diferentes regiones y partes interesadas (incluidas las Partes que financian y las Partes que reciben apoyo para el fomento de capacidad) y considerar el desarrollo de un mecanismo para que las Partes identifiquen las necesidades específicas que, si se satisfacen, les permitirían alcanzar la plena capacidad para aplicar la CITES; y
- c) presentar un proyecto de marco integrado de fomento de capacidad (que puede incluir modelos conceptuales, herramientas y orientaciones), junto con sus recomendaciones, para que el Comité Permanente lo examine y lo presente a la Conferencia de las Partes ~~lo examine~~ en su ~~20^a~~ 21^a reunión.

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

19.42 (Rev. CoP20) Los Comités de Fauna y de Flora deberán realizar consultas con el Comité Permanente, de conformidad con lo establecido en la Decisión 19.41 (Rev. CoP20) y con la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Decisión 19.43 (Rev. CoP20).

Dirigida a la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora

19.43 (Rev. CoP20) La Secretaría deberá proporcionar información al Comité Permanente y, sujeto a la disponibilidad de financiación externa y en consulta con el Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora, así como con la Presidencia del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, organizar talleres técnicos y consultas regionales que faciliten la aplicación de la Decisión 19.41 (Rev. CoP20) por parte del Comité Permanente.